## Ley de 20 de febrero de 1957

## HERNAN SILES ZUAZO Presidente Constitucional de la República

POR CUANTO: El Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

El Congreso Nacional,

## DECRETA:

**Artículo 1°**— Créase la Segunda Sección Municipal de la Provincia Sajama del Departamento de Oruro, fijando como Capital el Cantón Turco, con las siguientes localidades: Chachacomani, Cosapa, Macaya, Tire, Laca-laca y Huajriri.

**Artículo 2°**— De acuerdo al articulo 6° del Decreto Supremo de 5 de diciembre de 1950, la nueva delimitación territorial de esta Segunda Sección, correrá a cargo del Instituto Geográfico Militar.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional, La Paz, 15 de febrero de 1957,

(Fdo.) O. Barbery Ibáñez, Presidente del ft. Senado Nacional— Renán Castrillo J., Presidente de la H. Cámara de Diputados.— Ciro Hum-boldt B., Senador Secretario,— Eufronio Hinojosa G., Senador Secretario.— Luis F. Oropeza, Diputado Secretario.— Osear Barbery J., Diputado Secretario.

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley cte la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete años.

(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO.— Roberto Méndez Tejada, Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración,